



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

|  | PÁGINA |
|--|--------|
| 1.- INTRODUCCIÓN   | 3      |
| 2.- DE SU ORGANIZACIÓN   | 4      |
| 3.- OBJETIVOS  | 5      |
| 4.- ALCANCE  | 6      |
| 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO  | 7      |
| 6.- RESULTADOS   | 8      |
| 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA   | 9      |
| 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA  | 9      |
| 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  | 9      |
| 6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA   | 9      |
| 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  | 9      |
| 6.1.1.1.1.1.- EFECTIVO   | 9      |
| 6.1.2.1.1.2.- BANCOS/TESORERÍA   | 9      |
| 6.1.2.1.1.3.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN                           | 10     |
| 6.1.2.1.1.4.- OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES   | 10     |
| 6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO   | 10     |
| 6.1.2.1.1.6.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO   | 10     |
| 6.1.2.1.1.7.- INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO   | 10     |
| 6.1.2.1.1.8.- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A CORTO PLAZO                            | 11     |
| 6.1.2.1.1.9.- ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO | 11     |
| 6.1.2.1.1.10.- NO CIRCULANTE   | 11     |
| 6.1.2.1.1.11.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO  | 11     |
| 6.1.2.1.1.12.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO   | 11     |
| 6.1.2.1.1.13.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO                                    | 12     |
| 6.1.2.1.1.14.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO   | 12     |
| 6.1.2.1.1.15.- FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO  | 12     |
| 6.1.2.1.1.16.- PATRIMONIO  | 12     |



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

|   |           |
|---|-----------|
| 6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS            | 13        |
| 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS | 13        |
| 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS                    | 13        |
| 6.1.2.2.1.2.- GASTOS                      | 14        |
| 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL             | 16        |
| 6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES          | 17        |
| <b>7.- CONCLUSIONES</b>                   | <b>17</b> |
| <b>8.- DICTAMEN</b>                       | <b>19</b> |
| <b>9.- ANEXOS</b>                         | <b>20</b> |



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Ministración Estatal y Otros Ingresos y Beneficios Varios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial el 30 de septiembre de 1992, se creó la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, el cual se abroga por la Ley de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, publicada en el Periódico Oficial el 30 de diciembre de 2002, en la que se establece como Organismo Autónomo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

### DE SU OBJETIVO

La Comisión tiene por objeto esencial los siguientes fines:

- Impulsar la observancia de los Derechos Humanos en el Estado.
- Recibir quejas de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- Conocer e investigar, a petición de parte, presuntas violaciones de Derechos Humanos en los siguientes casos:
  - a) Por actos u omisiones de autoridades de carácter Estatal o Municipal.
  - b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad.
- Promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos en el ámbito Estatal.
- Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de Derechos Humanos.
- Supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social de la Entidad.
- Celebrar convenios con la Comisión Nacional y con las Comisiones de otros Estados de la Federación.

### DE SU INTEGRACIÓN

La Comisión se integra con un Consejo Consultivo, un Presidente que será quien tenga la representación legal, un Secretario Técnico, un Secretario Ejecutivo y hasta tres Visitadores Generales; así como por el número de Visitadores Adjuntos y el personal profesional técnico y administrativo necesarios para el desempeño de sus funciones.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## DEL CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo está integrado por un Presidente y 6 Consejeros. El Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión, serán también parte del Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo tiene dentro de sus facultades solicitar al Presidente de la Comisión, información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión; así como asistir con su opinión al Presidente de la Comisión respecto a los asuntos que éste le presente.

## DEL TITULAR

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la titularidad de la Presidencia de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, estuvo a cargo del Mtro. Enrique Norberto Mora Castillo.

## 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos,



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **90%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

## INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2012 (Anexo No.1).

##### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

###### 6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$8,259.97** (Son: Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos 97/100 M.N.), y corresponde a las asignaciones destinadas a fondos fijos, para compras inmediatas y hacer frente a las necesidades de la Comisión en sus operaciones diarias.

###### 6.1.2.1.1.2.- BANCOS/TESORERIA

Esta Cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$375,916.49** (Son: Trescientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Dieciséis Pesos 49/100 M.N.), el cual se origina por el depósito de las Ministraciones recibidas de la Secretaría de Hacienda del Estado, que se reflejan en una cuenta bancaria del Banco BBVA Bancomer.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

### 6.1.2.1.1.3.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$ 106,275.51** (Son: Ciento Seis Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 51/100 M.N.), y corresponde al valor de los depósitos realizados para garantizar los servicios por arrendamiento de los edificios que ocupan las Visitadurías en Cancún, Dirección General, Playa del Carmen, Cozumel, Isla Mujeres, Kantunilkín y por servicio de telefonía celular.

### 6.1.2.1.1.4.- OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$469.93** (Son: Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos 93/100 M.N.), el cual corresponde al subsidio para el empleo del mes de diciembre que se les paga a los trabajadores de conformidad a las disposiciones Fiscales vigentes, el cual se encuentra pendiente de compensar.

### 6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$9,888,218.00** (Son: Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.), y refleja las transferencias estatales devengadas pendientes de recibir de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

### 6.1.2.1.1.6.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2011, presenta un saldo de **\$29,799.04** (Son: Veintinueve Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos 04/100 M.N.), y corresponde principalmente a los recursos otorgados al personal de la entidad pendientes de comprobar por la adquisición de bienes y servicios.

### 6.1.2.1.1.7.- INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$4,291.33** (Son: Cuatro Mil Doscientos Noventa y Un Pesos 33/100 M.N.), y corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA), pendiente de acreditar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.1.2.1.1.8.- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$497.96** (Son: Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 96/100 M.N.), y corresponde a los gastos pendientes de comprobar por diversas compras.

### 6.1.2.1.1.9.- ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$60,330.40** (Son: Sesenta Mil Trescientos Treinta Pesos 40/100 M.N.), y corresponde al pago a cuenta de la contraprestación por el suministro de tabla roca en las oficinas de la Segunda Visitaduría en Cancún y por la elaboración del libro “La Historia de los Derechos Humanos en Quintana Roo” y por la relación de trabajos de mantenimiento en la oficina central.

### 6.1.2.1.1.10.- NO CIRCULANTE

Este rubro al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$7,611,714.65** (Son: Siete Millones Seiscientos Once Mil Setecientos Catorce Pesos 65/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

### 6.1.2.1.1.11.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$1,569,453.92** (Son: Un Millón Quinientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 92/100 M.N.), y corresponde principalmente a la segunda parte de aguinaldo pendiente de pago al personal de la Comisión, así como las aportaciones al IMSS, INFONAVIT y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) pendiente de enterar.

### 6.1.2.1.1.12.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$5,245,401.34** (Son: Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Un Pesos 34/100 M.N.), y representa el monto de los compromisos pendientes de pago por servicios recibidos, principalmente por adquisición de material de papelería y útiles para oficina, publicidad impresa y en medios, arrendamiento de equipo de cómputo, servicios profesionales, mantenimiento de vehículos y material de limpieza.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.1.2.1.1.13.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$192,606.28** (Son: Ciento Noventa y Dos Mil Seiscientos Seis Pesos 28/100 M.N.), y corresponde principalmente a las retenciones al IMSS, Cesantía y Vejez e Instituto del Fondo Nacional para Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), así mismo, Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios y honorarios profesionales, (ISR) por arrendamiento e impuesto sobre nómina del 2% pendientes de enterar ante las instancias correspondientes.

### 6.1.2.1.1.14.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$1,021,935.10** (Son: Un Millón Veintiún Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 10/100 M.N.), y representa principalmente las retenciones de INFONAVIT e IMSS, las retenciones de ISR por salarios y arrendamientos y servicios profesionales, sueldos pendientes de pago, finiquitos por relación laboral y jubilación, pensión alimenticia y mantenimiento de aire acondicionado de las oficinas de Cancún, entre otros.

### 6.1.2.1.1.15.- FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$412,464.54** (Son: Cuatrocientos Doce Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 54/100 M.N.), el cual corresponde al Fondo de Ahorro Pendiente de Pagar al personal de la Comisión

### 6.1.2.1.1.16.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido y Generado, el cual al 31 de diciembre de 2012 presenta un importe total de **\$9,643,912.10** (Son: Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Doce Pesos 10/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

#### Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

##### Aportaciones

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$6,755,788.24** (Son: Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos 24/100 M.N.), y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo no Circulante que adquiere o le donan a la Comisión para el buen funcionamiento de sus actividades.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## Hacienda Pública/Patrimonio Generado

### Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2011, presenta un saldo de **\$(292,759.34)** (Son: Doscientos Noventa y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos 34/100 M.N.), que corresponde al Ahorro y Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, hasta el 31 de diciembre de 2011.

### Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2012, la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** presenta un Ahorro por la cantidad de **\$3,180,883.20** (Son: Tres Millones Ciento Ochenta Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 20/100 M.N.), derivado de la comparación entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio.

## 6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Gastos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012 (Anexo No. 2).

### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

#### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, obtuvo Ingresos por un total de **\$44,794,328.11** (Son: Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Veintiocho Pesos 11/100 M.N.), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



| Concepto  | Importe                 | Porcentaje  |
|---|-------------------------|-------------|
| Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público | \$ 44,445,600.00        | 99.22       |
| Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros     | 15,799.01               | 0.04        |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios                        | 332,929.10              | 0.74        |
| <b>Total Ingresos</b>                                     | <b>\$ 44,794,328.11</b> | <b>100%</b> |

## Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público

Es el importe de los ingresos que recibe el ente público a través de la Secretaría de Hacienda del Estado contenidos en el presupuesto de Egresos, con el objeto se sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

## Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros

Es el importe de los ingresos obtenidos por concepto de rendimientos bancarios.

## Otros Ingresos y Beneficios Varios

Es el importe de los ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, como son: indemnización por seguros y estímulo fiscal.

### 6.1.2.2.1.2.- GASTOS

Las Erogaciones realizadas por la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **\$41,613,444.91** (Son: Cuarenta y Un Millones Seiscientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 91/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

| Concepto   | Importe                 | Porcentaje  |
|--|-------------------------|-------------|
| Servicios Personales                                   | \$ 30,826,282.69        | 74.08       |
| Materiales y Suministros                               | 1,310,016.27            | 3.15        |
| Servicios Generales                                    | 9,472,145.95            | 22.76       |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 5,000.00                | 0.01        |
| <b>Total de Gastos</b>                                 | <b>\$ 41,613,444.91</b> | <b>100%</b> |





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Comisión como son: Sueldo Base al Personal de Confianza, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Compensación por Servicios al Personal de Confianza, Estímulos por Productividad, etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivadas de esos servicios le corresponda al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Cuotas al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Cuotas para el Fondo de Ahorro.

## Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Comisión para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Material de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología de Información y Comunicación, Libros y Publicaciones Impresas, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Vestuarios y Uniformes, Herramientas Menores, Refacciones y Accesorios Menores de Edificios, Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo, Alimentos para el Personal Institucional, etc.

## Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Comisión y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Agua, Telefonía Tradicional y Celular, Arrendamiento de Edificios, Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo, Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados, Servicios de Vigilancia, Servicios Profesionales, Científicos Técnicos Integrales, Seguro de Bienes Patrimoniales, Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales, Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas, Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a Través de Otros Medios de Comunicación, Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet, Congresos y Convenciones, etc.

## Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Son las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgados por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

---



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

| Presupuesto Ministrado - Registrado |  |                                   |           |                     |
|-------------------------------------|--|-----------------------------------|-----------|---------------------|
| Mes                                 | Ministrado por la Secretaría de Hacienda | Registrado en Estados Financieros | Variación |                     |
| Enero                               | \$ 2,320,147.00                          | \$ 2,320,147.00                   | \$        | 0.00                |
| Febrero                             | 2,490,870.00                             | 2,490,870.00                      |           | 0.00                |
| Marzo                               | 2,292,181.00                             | 2,680,220.00                      |           | 388,039.00          |
| Abril                               | 2,578,716.00                             | 3,567,885.00                      |           | 989,169.00          |
| Mayo                                | 3,154,884.00                             | 4,087,886.00                      |           | 933,002.00          |
| Junio                               | 3,042,212.00                             | 3,945,665.00                      |           | 903,453.00          |
| Julio                               | 2,794,288.00                             | 3,701,252.00                      |           | 906,964.00          |
| Agosto                              | 2,742,355.00                             | 3,589,892.00                      |           | 847,537.00          |
| Septiembre                          | 2,457,353.00                             | 3,209,096.00                      |           | 751,743.00          |
| Octubre                             | 1,571,124.00                             | 3,269,884.00                      |           | 1,698,760.00        |
| Noviembre                           | 3,486,518.00                             | 3,135,801.00                      |           | (350,717.00)        |
| Diciembre                           | 5,626,734.00                             | 8,447,002.00                      |           | 2,820,268.00        |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>\$ 34,557,382.00</b>                  | <b>\$ 44,445,600.00</b>           | <b>\$</b> | <b>9,888,218.00</b> |

La diferencia de **\$9,888,218.00** (Son: Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Dieciocho Pesos 00/100), corresponde a las ministraciones de los capítulos 1000, 2000 y 3000 pendientes de ministrar por la Secretaría de Hacienda del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012 de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

| Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera |                     |                             |                |                         |
|---|---------------------|-----------------------------|----------------|-------------------------|
| Observación   | Importe Observado   | Modalidades de Solventación |                | Pendientes de Solventar |
|   |                     | Documental                  | Reintegro      |                         |
| Incongruencia en Documentación Comprobatoria.                           | \$ 10,820.38        | \$ 10,820.38                | \$ 0.00        | \$ 0.00                 |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 10,820.38</b> | <b>\$ 10,820.38</b>         | <b>\$ 0.00</b> | <b>\$ 0.00</b>          |

## 7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Gastos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos; así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- 
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. La **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, la elaboración de contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio de la entidad.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública fueron solventadas oportunamente.
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012 de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012 de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan, y que son responsabilidad de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$44,794,328.11** (Son: Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Veintiocho Pesos 11/100 M.N.), y el **Gasto** por **\$41,613,444.91** (Son: Cuarenta y Un Millones Seiscientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 91/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS





# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

| <b>Activo</b>  |                         | <b>Pasivo</b>  |                        |
|--|-------------------------|--|------------------------|
| <b>Circulante</b>  |                         | <b>Circulante</b>                                    |                        |
| Efectivo   | \$ 8,259.97             | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo         | \$ 1,569,453.92        |
| Bancos/Tesorería   | 375,916.49              | Proveedores por Pagar a Corto Plazo                  | 5,245,401.34           |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración                           | 106,275.51              | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 192,606.28             |
| Otros Efectivos y Equivalentes   | 469.93                  | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo                | 1,021,935.10           |
| Cuentas por Cobrar a Corto Plazo   | 9,888,218.00            | Fondos en Administración a Corto Plazo               | 412,464.54             |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo   | 29,799.04               | <b>Total Circulante</b>                              | <b>\$ 8,441,861.18</b> |
| Ingresos por Recuperar a Corto Plazo   | 4,291.33                | <b>Total Pasivo</b>                                  | <b>\$ 8,441,861.18</b> |
| Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo                           | 497.96                  |  |                        |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 60,330.40               | <b>Patrimonio</b>                                    |                        |
| <b>Total Circulante</b>  | <b>\$ 10,474,058.63</b> | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>       |                        |
|  |                         | Aportaciones   | \$ 6,755,788.24        |
| <b>No Circulante</b>   |                         | <b>Total Patrimonio Contribuido</b>                  | <b>\$ 6,755,788.24</b> |
| Terrenos   | \$ 141,852.10           | <b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>          |                        |
| Mobiliario y Equipo de Administración  | 1,835,875.38            | Resultado de Ejercicios Anteriores                   | \$ (292,759.34)        |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo   | 178,022.91              | Resultado del Ejercicio                              | 3,180,883.20           |
| Equipo de Transporte   | 4,128,999.61            | <b>Total Patrimonio Generado</b>                     | <b>\$ 2,888,123.86</b> |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas   | 1,265,155.58            | <b>Total Patrimonio</b>                              | <b>\$ 9,643,912.10</b> |
| Software   | 15,000.00               |  |                        |
| Licencias  | 40,160.02               |  |                        |



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

|                            |                         |                                 |                         |
|----------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Depreciación Acumulada de  | 6,649.05                |                                 |                         |
| Bienes Muebles             |                         |                                 |                         |
| <b>Total No Circulante</b> | <b>\$ 7,611,714.65</b>  |                                 |                         |
| <b>Suma del Activo</b>     | <b>\$ 18,085,773.28</b> | <b>Suma Pasivo y Patrimonio</b> | <b>\$ 18,085,773.28</b> |

---



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

#### Ingresos

|   |                  |                         |
|---|------------------|-------------------------|
| Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público | \$ 44,445,600.00 |                         |
| Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros     | 15,799.01        |                         |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios                        | 332,929.10       |                         |
| <b>Total de Ingresos</b>                                  |                  | <b>\$ 44,794,328.11</b> |

#### Gastos

|   |                  |                        |
|---|------------------|------------------------|
| Servicios Personales                                  | \$ 30,826,282.69 |                        |
| Materiales y Suministros                              | 1,310,016.27     |                        |
| Servicios Generales                                   | 9,472,145.95     |                        |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas | 5,000.00         |                        |
| <b>Total de Gastos</b>                                |                  | <b>41,613,444.91</b>   |
| <b>Ahorro del Ejercicio</b>                           |                  | <b>\$ 3,180,883.20</b> |